

Expedición de Licencia de Relotificación y su prórroga

Descripción:

Se requerirá licencia de relotificación cuando dos o más propietarios de inmuebles pretendan: Agrupar varios inmuebles comprendidos en un polígono de actuación sujeto a mejoramiento, para su nueva división o rectificar los linderos de dos o más predios colindantes.

Requisitos:

- Formato TCOYOACAN_ELRL_1 debidamente formulado.
- Nombre, denominación o razón social del o de los solicitantes y, en su caso, del representante legal, señalando su registro federal de contribuyentes, los documentos que acrediten su personalidad. un representante común.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones y correo electrónico.
- Ubicación del inmueble a que se refiere la solicitud;
- Boleta predial del bimestre inmediato anterior a la solicitud, pagada;
- Constancia de adeudos de impuesto predial y por derechos de uso de agua; y Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo.
- Constancia de alineamiento y número oficial.

Formato:

[TCOYOACAN ELRL_1](#)

Costo:

Código Fiscal: Art. 188

Tiempo de realización:

30 Días Hábiles

Horario de Atención

De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Nota Los formatos deberán ser impresos a doble cara

Reportar cualquier anomalía en:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán. C.P. 04000, Teléfono: 55543360